



Radicado: 2021-00182-00 (R. I. 17227)
Proceso: FILIACION
Demandante: YURLI ALEXANDRA COMBARIZA RODRIGUEZ
Demandado: GIOVANNY ALFONSO DIAZ GARCIA
Causante: SECUNDINO DIAZBAUTISTA

San José de Cúcuta, diecinueve (19) julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 16 de junio de 2021 se inadmitió la presente demanda de Filiación promovida por YURLY ALEXANDRA COMBARIZA RODRIGUEZ en contra de GIOVANNY ALFONSO DIAZ GARCIA, otorgando a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanarla, término que venció en silencio.

En consecuencia, el Despacho en razón a lo anterior procede a rechazarla la demanda e informar a la oficina judicial para que sea tenido en cuenta en caso que vuelva a ser presentada y sea sometida a nuevo reparto.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA:

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de Filiación promovida por Filiación promovida por YURLY ALEXANDRA COMBARIZA RODRIGUEZ en contra de GIOVANNY ALFONSO DIAZ GARCIA, conforme lo reseñado en la parte motiva.

SEGUNDO: Comunicar esta decisión a la oficina judicial de reparto, para que sea tenido en cuenta en caso de ser presentada nuevo y sea sometida a nuevo reparto.

TERCERO: Archivar las actuaciones del Despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ